



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
Provincia de Santa Cruz

Expte. N° : 671/EM/93.-  
Sancionada: 10 de Septiembre de 1.993.-  
Promulgada:  
Decreto N°:  
Ordenanza N°: 135/HCD/93.-  
\*\*\*\*\*

V I S T O :

La solicitud presentada por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y;

CONSIDERANDO:

Que en el Proyecto presentado para la Construcción del Barrio "46" Viviendas e Infraestructura en El Calafate" no se respeta el mínimo de frente de diez (10) Metros ni la superficie mínima total de 250,00 metros cuadrados de la Parcela estipulado por el Plan Regulador CAPITULO II-302-4c a Construirse en las Manzanas 91a y 92 del Ejido Municipal;

Que dicho Proyecto de acuerdo a su implantación presenta frente de Terreno de 7,50 metros y 9,20 9,23 metros; y fondos que oscilan entre 21,50 metros y 25 metros;

Que la Vivienda a Construir consta de una Superficie total de 78,72 m<sup>2</sup> distribuidos en 50,84 m<sup>2</sup> PB y 27,88 m<sup>2</sup> PA con tres Dormitorios, ocupando 4,10m. de frente quedando espacio de Ingreso Vehicular de 3,40 m. en Parcelas de 7.50m. y 5,10 m. en Parcelas con Frente de 9,20 y Superficie libre para la Futura ampliación de la Vivienda;

Que el Ejecutivo Municipal solicita excepción a lo estipulado en el Plan Regulador;

POR ELLLO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.993, SANCIONA CON FUERZA DE :

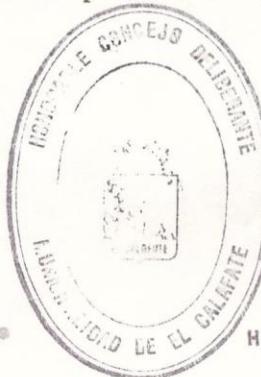
O R D E N A N Z A :  
\*\*\*\*\*

Art. 1.- EXCEPTUAR de lo estipulado en el Plan Regulador CAPITULO II-302-4c al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA para la Construcción del Barrio "46" Viviendas e Infraestructura en El Calafate" en las manzanas 91a y 92 tomando para éste único caso una medida mínima de hasta 7,50 m. de frente y no menor de 21,50 metros de Fondo para la Parcela.-

Art. 2.- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este / Honorable Concejo Deliberante, Don Hugo Ernesto Osorio.-

Art. 3.- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

HUGO E. OSORIO  
SECRETARIO GENERAL  
Hble. Concejo Deliberante



José Héctor Vivar  
Concejal  
A/C PRESIDENCIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal y demás dependencias que correspondan y Cumplido ARCHIVESE.-